

Proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de las Yungas

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Créase la Universidad Nacional de las Yungas, la que tendrá su sede en la ciudad de San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy, y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las universidades nacionales.

Artículo 2°.- La Universidad Nacional de las Yungas tendrá sedes regionales ubicadas en las ciudades de San Pedro de Jujuy y Libertador General San Martín en la Provincia de Jujuy, y en las ciudades de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal en la Provincia de Salta.

Artículo 3°.- La oferta académica de la Universidad Nacional de las Yungas será integral, innovadora y plural, con carreras de pregrado, grado y posgrado, investigación y extensión. Con el objetivo de la inclusión y la calidad, buscará inducir cambios en la dinámica local que aprovechen las oportunidades culturales, ecosistémicas, económicas y de localización, y que generen capacidades individuales y colectivas culturalmente compatibles para la mejora sustentable de las condiciones de vida en la región. Al trabajar en territorio habitado por pueblos originarios, la formación en historia local y derechos indígenas serán pilares académicos fundamentales en todas las ofertas académicas, tanto como la integración productiva con la región y por tanto, pondrá foco en las temáticas asociadas a las ciencias económicas, al procesamiento integral de alimentos, al saneamiento ambiental, gestión de proyectos en relación a la estructura productiva regional que incluye las industrias de la alimentación, química, azucarera, frutícola y de biocombustibles, entre otras.

En ese sentido, la Universidad Nacional de las Yungas deberá generar tecnicaturas cortas con salidas laborales y oportunidades de mercado posibles como especializaciones en empresas familiares comerciales interculturales; en el agregado de valor de frutos tropicales; en

agricultura familiar agroecológica; en turismo alternativo (etnoturismo, ecoturismo y otras formas de turismo activo) y en producción y comercialización de agricultura agroecológica familiar. Se pondrá énfasis en la profundización de esos estudios en grado de ciencias económicas, ambientales, ingenierías y turismo, de forma de dar la posibilidad de completar los estudios y fomentar la investigación en esos campos.

Artículo 4°.- Dada la necesidad de promover social, económica y culturalmente a la zona de asiento de la universidad y su área de influencia, la Universidad privilegiará la implementación de carreras cortas con capacitación práctica e inserción laboral, según lo establecido en el artículo anterior, procurando armonizar su oferta de carreras con las ya vigentes en otras universidades próximas.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo nacional designará un rector y una comisión organizadora encargados de estructurar académicamente a la misma y convocar a la primera asamblea que dictará su estatuto. El plazo para la organización y normalización no podrá superar los tres (3) años.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo nacional, queda autorizado a gestionar y aceptar del Gobierno de la Provincia de Jujuy y de los municipios de San Pedro y Ledesma, ambos de Jujuy, tanto como del Gobierno de la Provincia de Salta y de los Municipios de Orán y de General San Martín, ambos de Salta, así como de personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, cesiones, donaciones o legados de bienes muebles e inmuebles, para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley, los que, una vez perfeccionado el acto jurídico, integrarán el patrimonio de la Universidad Nacional de las Yungas.

Artículo 7°.- La Universidad Nacional de las Yungas, por medio del Ministerio de Educación de la Nación, queda facultada para suscribir convenios de cooperación con universidades públicas o privadas de nuestro país y del exterior y con organismos públicos y privados de orden local, nacional e internacional.

Artículo 8°.- El sostenimiento de la Universidad Nacional de las Yungas será financiado con los siguientes recursos:

1. Las partidas correspondientes que se fijen en el presupuesto anual de gastos y recursos de la Nación;
2. Los recursos adicionales que la misma obtuviere mediante la realización de actividades que permitieren las leyes de financiamiento vigente;
3. Las herencias, donaciones, legados de terceros y fondos provenientes de organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Artículo 9°.- Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación hasta la inclusión de la Universidad Nacional de las Yungas en la ley de presupuesto, y con otros recursos que a la Universidad Nacional de las Yungas ingresen por cualquier título.

Artículo 10°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Fundamentos

Señor Presidente:

La Universidad pública en Jujuy cumple un rol fundamental. Sin embargo, entre 2000 y 2005 produjo algo menos de 150 egresados anuales; entre 2006 y 2011 apenas superó los 200 egresados anuales y recién en 2019 se pasaron los 300 profesionales en un año.

Hoy venimos a proponer una reparación de este problema. Sabemos que nuestra educación secundaria está en condiciones de mejorar estas cifras. Lo que debemos hacer es poner la educación superior al servicio de quienes hoy no pueden permitirse abandonar su ciudad para sostenerse 5 años fuera y sin trabajar. Creemos en la educación como niveladora y promotora del ascenso social.

La educación universitaria alcanza a unos 25.000 jujeños, lo que ha significado un notable avance desde los menos de 12.000 alumnos de principios de siglo hasta superar los 26.000 durante la pandemia.

El rol de las universidades como promotoras del desarrollo es innegable. Sabemos que son difusoras y generadoras de conocimientos, tanto puros como conocimientos para la producción a partir de dedicar recursos públicos tanto a la investigación básica como a la investigación aplicada. Pero también son formadoras de fuerza de trabajo altamente calificada que se ocupa tanto de la producción material como de la prestación de servicios. En nuestra sociedad, cada vez más dominada por el mundo virtual, necesitamos profesionales que, cada uno en su área, puedan dominar el mundo que nos rodea, que puedan investigarlo y proponer cambios. Y también sabemos que la universidad forma cuadros de conducción social, política y económica que, a partir de poder entender las relaciones con otras sociedades serán quienes puedan proponer alternativas en cada uno de sus órdenes.

Todas las modernas teorías sobre el fomento del talento humano nos hablan de que las sociedades deben invertir no solamente en equipamiento físico y maquinarias, sino también en sus ciudadanos, para que puedan estar mejor equipados para enfrentar los desafíos del futuro. Los jóvenes que hoy puedan entrar en una universidad serán los que se encontrarán, dentro de 20 años, con problemas que hoy no podemos ni imaginar. De ahí que necesitemos más ciudadanos altamente formados para entender cómo los problemas globales se traducen de distintas formas en nuestros territorios.

Otro de los roles esenciales en una institución académica universitaria, es la preservación de saberes. Hay infinidad de saberes que no solo deben ser acrecentados, sino también preservados cuando la sociedad global amenaza con la homogeneidad universal. Sabemos que cada uno de nosotros viene con una historia y un bagaje cultural que merece ser preservado. Así, queremos que el Ramal preserve también su perfil que lo ha caracterizado y diferenciado del resto de las regiones.

Ya la ciudad de San Pedro es sede de actividad universitaria. Y por eso creemos que puede y merece ser el centro de una actividad universitaria completa, con autonomía para pensar qué carreras puedan resultar de mayor utilidad en la zona, claramente en complemento con la Universidad Nacional de Jujuy, para evitar superposiciones y lograr la complementariedad necesaria entre dos casas de altos estudios en la Provincia.

Creemos que no solo en el Gran Buenos Aires los argentinos tienen derecho a no tener que hacer viajes largos para ir a la universidad. En nuestra provincia también hay muchos alumnos que deben movilizarse muchos kilómetros para estudiar.

La zona del Ramal cuenta con casi 200.000 habitantes ya que éramos 177.008 según el Censo de 2010, abarcando a los departamentos de Valle Grande, Ledesma, Santa Bárbara y San Pedro. Y cuando la tendencia en todos los órdenes políticos y económicos es a la descentralización, creemos que esta es una gran oportunidad para crear polos de actividad por fuera de la capital que sean movilizados de saberes y creadores de algunos nuevos.

La multiculturalidad dinamiza un ecosistema tropical – Yungas - que en zona de frontera con índices de vulnerabilidad muy fuertes define las condiciones para que la oferta de la universidad propuesta tenga un enfoque integral adecuado a esta complejidad.

A través de carreras de pregrado, grado y posgrado , investigación y extensión, buscamos inducir cambios en la dinámica local que aprovechen las oportunidades culturales, ecosistémicas , económicas – disponibilidad de azúcar barata - y de localización, y generen capacidades individuales y colectivas culturalmente compatibles para la mejora sustentable de las condiciones de vida en las Yungas Argentinas.

Adicionalmente, siendo que la universidad trabajará en territorio indígena entendemos que la formación en historia local y derechos indígenas deberían ser pilares académicos fundamentales en todas las ofertas académicas.

En ese camino proponemos la generación de tecnicaturas cortas con salidas laborales y oportunidades de mercado posibles que puedan además ser complementadas con títulos de grado. Dada esa multiculturalidad y para potenciarla es que hacemos una propuesta concreta de tecnicaturas para que sean evaluadas a los fines de contar con las prácticas locales sumados

a los saberes de la administración y los requerimientos técnicos y legales que hacen a la práctica y el giro de los negocios. Pensamos en particular en: a) tecnicatura en empresa familiar comercial complementada con Licenciatura en Administración de empresas familiares interculturales y/o Contador Público Nacional; b) tecnicatura en agregado de valor de frutos tropicales complementada con Licenciatura en Ciencias de los Alimentos; c) tecnicatura en agricultura familiar agroecológica complementada con Ingeniería agronómica; d) tecnicatura en turismo alternativo (etnoturismo, ecoturismo, etc.) complementada con Licenciatura en turismo; e) tecnicatura en producción y comercialización de agricultura agroecológica familiar complementada con Ingeniería agronómica. Todo ello complementado con el estudio integral de las ciencias ambientales en busca de la interacción entre el ambiente natural y la sociedad humana y más en momentos en que los temas ecológicos y el desarrollo sostenible son cada vez más trascendentes en medio de un notable cambio climático. La formación en una visión integral de las actividades humanas y productivas creemos que debe ser una de las bases al formar a los futuros profesionales en la región y puede ser uno de los rasgos distintivos de la formación que buscamos para nuestra zona.

Creemos que en esta línea estaremos facilitando la integración económica, social y cultural de nuestras yungas con el resto del país y las zonas aledañas de nuestros hermanos países de Bolivia y Paraguay, contribuyendo a la integración regional que tanto necesitamos en nuestro Norte Grande.

Por todas estas razones es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.